



RESOLUCIÓN N° 312 17

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 02 AGO 2017

Expediente N° SO-19.414/16.-

VISTO:

La nota elevada por docentes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, los docentes solicitan la extensión del dictado de asignaturas del Plan de Estudios de las carreras indicadas precedentemente hasta el 31 de julio de 2017 inclusive.-

Que, mediante Resolución N° SO-488/16, Calendario Académico de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, establece que la finalización del primer cuatrimestre es el 27 de junio de 2017.-

Que, el Cuerpo Coordinador de la Carrera no tiene objeción a lo solicitado por los docentes, tomando conocimiento Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, solicitando a esta Sede Orán la elaboración del instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

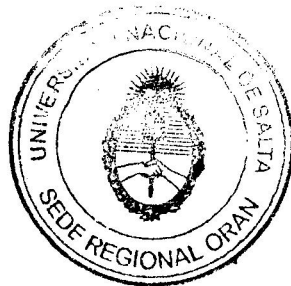
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por autorizado que los docentes de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura en Recursos Forestales que se dictan en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, extender el dictado de las asignaturas del Plan de Estudios y las entregas de las Planillas de Regularidad hasta el 31 de julio de 2017, inclusive, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Departamento Alumnos, Cuerpo Coordinador, docentes interesados y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. ESTEBAN LARA  
DIRECTOR A/C  
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.  
SEDE REGIONAL ORÁN



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA